

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON MARTÍN ISAÍAS CELIS RIVERAS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01850/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.*
2. *El Of. Ord N°147 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.*
3. *El Of. Ord N°148 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.*
4. *El Of. Ord N°158 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.*
5. *La licencia médica presentada por doña Escarlet Hidalgo Droguett.*
6. *El Memorándum N°1681/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación.*
7. *El Memorándum N°1682/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación.*
8. *El Memorándum N°1802/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación.*
9. *La Orden de Trabajo N°557/2025 de Martín Isaías Celis Riveras, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
10. *La Orden de Trabajo N°581/2025 de Martín Isaías Celis Riveras, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
11. *La Orden de Trabajo N°587/2025 de Martín Isaías Celis Riveras, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
12. *El contrato de trabajo de fecha 14 de agosto de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y Don Martín Isaías Celis Riveras.*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: MARTÍN ISAÍAS CELIS RIVERAS.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: PROFESIONAL.
CARGO	: ASISTENTE DE EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: PSICÓLOGO.

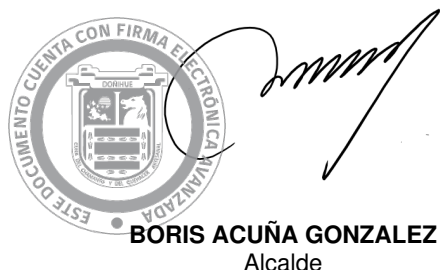
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS (0 SUBV. REGULAR – 30 PIE. – 14 SEP.)
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	27 DE JULIO DE 2025.
HASTA	:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
DEPENDENCIA	:	COLEGIO PLAZUELA.
SUELDO BASE	:	\$1.057.672. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.
CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MÉDICA
A QUIEN REEMPLAZA	:	ESCARLET HIDALGO DROGUETT.

2. Páguese la remuneración correspondiente con el Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00557/2025 Informe	13/08/2025
00587/2025 Informe	26/08/2025
00581/2025 Informe	25/08/2025

BAG/FAC/GRC/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21158948&hash=d64ae>

